

**DECRETO EXENTO N° 00.102/2017.**

Arica, enero 19 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta DDS. N° 06/2017, de enero 09 de 2017, Traslado VRA. N° 024/17, de enero 12 de 2017, Traslado REC. N°073/2017, de enero 13 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.97/2013, de enero 08 de 2013, se promulga Acuerdo N° 1605 de la Junta Directiva, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sede Iquique U.T.A. 2012 – 2016, que señala que, en el ámbito de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la Coordinación de Administración y Finanzas y sus Unidades dependiente contarán con atribuciones y capacidades operativas suficientes para sus funciones y resultados esperados, conforme a los lineamientos institucionales.

El mérito de lo solicitado por don Luis Salgado Ortiz, Director General de Sedes, en Carta DDS N°06/2017, de enero 09 de 2017.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Designase, a contar del 01 de enero de 2017, al Sr. **JOSÉ MANUEL ORELLANA VARAS**, RUT. N° [REDACTED] Profesional, jornada completa, a contrata, Grado 7° ERUT., en el cargo de **Coordinador de Administración y Finanzas**, de la Dirección de Sedes, para desarrollar las funciones que a continuación se señalan:

1.- Coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las labores administrativa y financieras de la Sede, en relación con las políticas, normas, procedimientos y reglamentos vigentes.

2.- Proponer a la Dirección de Sedes estrategias para fortalecer el buen uso y mantención de los bienes de la Universidad.

3.- Proponer políticas de mantención, renovación y adquisición de bienes.

- 4.- Planificar y mantener buen uso de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios para la Sede.
- 5.- Proponer a la Dirección de Sedes, políticas, normas, procedimientos y reglamentos según corresponda, que tiendan al mejoramiento de los procesos.
- 6.- Proponer a la Dirección de Sedes el presupuesto de la Sede.
- 7.- Proponer a la Dirección de Sedes la contratación del personal no académico de la Sede.
- 8.- Ejecutar y controlar las adquisiciones que se generan en la Sede según procedimientos.
- 9.- Custodiar los valores recaudados y depositados diariamente en las cuentas corrientes bancarias de la Universidad.
- 10.- Controlar la disponibilidad presupuestaria, autorizando los valores a comprometer de los presupuestos de los centros de costos asociados a la Sede.
- 11.- Elaborar memoria anual de la unidad a cargo.
- 12.- Desarrollar planificación y chequeo de gestión administrativa – financiera de la Sede.
- 13.- Proponer los cursos de capacitación asociado a las funciones y requerimientos de los funcionarios de la Sede.
- 14.- Administrar y rendir oportunamente la caja chica de la Sede.
- 15.- Gestionar y administrar la disponibilidad de recursos financieros, materiales, humanos y velar por el correcto uso de los bienes públicos.
- 16.- Otras funciones que el Director de Sedes le encomiende.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

27 ENE 2017

CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALORIA

**TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**

T/CONTRAL. N° 50/2017

ARICA, 27 de Enero de 2017

**DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR**

**A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

=====

Se ha solicitado el estudio de legalidad de los Decretos Exentos N° 00.102/2017 y 00.103/2017 ambos de fecha 19 de enero del año 2017, los cuales designan al Sr. José Orellana Varas como Coordinador de Administración y Finanzas de la Dirección de Sedes y al Sr. Juan Jacob Fernández como Coordinador Académico del área de Docencia Iquique, respectivamente.

Al respecto, se cursan con alcance los referidos Decretos Exentos con las observaciones emitidas por el auditor de esta Contraloría, en su informe CI N° 13/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

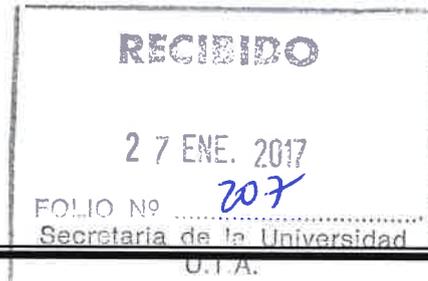


**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**  
**Contralor**

PZV/RMR/dar.

cc.: Archivo-Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.102/2017; C0.103/2017. -- Original.





INFORME C.I. N° 14/2017

Arica, 27 de enero de 2017

A: Sr. **Patricio Zapata Valenzuela**. Contralor

De: **Rubén Mamani Rodríguez**. Auditor

---

**CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 00.102 y N° 103, DE FECHA**

**19 DE ENERO DE 2017**

Se ha recibido en esta unidad de control la resolución señalada en título, referida a la designación los siguientes funcionarios en los cargos de:

- Coordinación de Administración y Finanzas del Sr. José Manuel Orellana Varas
- Coordinador Académico del Sr. Juan Alberto Jacob Fernández

Ambos de la Dirección de Sedes, Iquique. En relación a lo anterior, esta unidad de control manifiesta lo siguiente, se cursa los decretos mencionados en el entendido de que los cargos de coordinación señalados, no existen en la estructura organizacional, se entiende entonces que la coordinación es una función a desarrollar que tiene como objetivo lograr el cumplimiento de distintas tareas encomendadas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales en la Sede Iquique de esta Casa de Estudios Superiores.



**UNIVERSIDAD  
DE TARAPACA**

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

---

Es cuanto puedo informar, atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'R' followed by a vertical line and some smaller strokes.

**RUBEN MAMANI RODRIGUEZ**

Auditor Interno